



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-078-047/2025
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. EMMANUEL LARA SOSA, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

- I.- EL 22 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 30 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----
- III.- EL 07 DE MAYO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: DICIPA, S.A. DE C.V. Y GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V. -----
- IV.- EL 13 DE MAYO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V., FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE DICIPA, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----





EL LICITANTE **GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **DICIPA, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **13 DE MAYO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. V.- EL **13 DE MAYO DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **DICIPA, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **DICIPA, S.A. DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE DICIPA, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

B) ASÍ MISMO, SE REALIZÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA QUE FUE ACEPTADA, EN EL CUAL SE OBSERVA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA ES LA DEL LICITANTE **DICIPA, S.A. DE C.V.**

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **DICIPA, S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
1	1	Servicio	1	Sangre Total Segura	6146	10243	\$2,115.00	\$12,998,790.00	\$21,663,945.00
			2	Aféresis eritrocitaria	67	112	\$4,580.00	\$306,860.00	\$512,960.00
			3	Aféresis plaquetaria	383	639	\$4,580.00	\$1,754,140.00	\$2,926,620.00
			4	Aféresis Terapeutiica (Multicomponente)	67	112	\$4,580.00	\$306,860.00	\$512,960.00
			5	Biometría hemática de predonante rechazado	2444	4073	\$41.00	\$100,204.00	\$166,993.00
			6	Brúcela del predonante rechazado	2444	4073	\$38.00	\$92,872.00	\$154,774.00
			7	Hemoclasificación de	2444	4073	\$38.00	\$92,872.00	\$154,774.00



Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
				los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa de donante rechazado.					
			8	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa incluyendo: grupo sanguíneo y fenotipo del receptor	357	595	\$495.00	\$176,715.00	\$294,525.00
			9	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	785	1308	\$291.00	\$228,435.00	\$380,628.00
			10	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	81	134	\$450.00	\$36,450.00	\$60,300.00
			11	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	178	297	\$580.00	\$103,240.00	\$172,260.00
			12	Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual	977	1628	\$25.00	\$24,425.00	\$40,700.00
			13	Factor VIII (para control de calidad mensual de hemocomponentes)	18	30	\$194.00	\$3,492.00	\$5,820.00
			14	Factor Von Willebrand (para control de calidad mensual de hemocomponentes)	18	30	\$194.00	\$3,492.00	\$5,820.00
			15	Fibrinógeno (para control de calidad mensual de hemocomponentes)	18	30	\$84.00	\$1,512.00	\$2,520.00
			16	Proteínas Totales (para control de calidad mensual de hemocomponentes)	49	82	\$580.00	\$28,420.00	\$47,560.00
SUBTOTAL								\$16,258,779.00	\$27,103,159.00
TASA 16% I.V.A.								\$2,601,404.64	\$4,336,505.44
TOTAL								\$18,860,183.64	\$31,439,664.44
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.					IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.				

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B
1	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio Integral de Banco de Sangre para los Servicios de Salud del Estado de Puebla. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio deberá ser realizado en el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, en la dirección Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo Núm. 11350, Col. Agua Santa, C.P. 72490. Puebla, Pue., en



Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
			un horario de 07:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a domingo.						
			IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.						
			De conformidad con la Precisión 2 otorgada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 30 de abril de 2025.						
			Se requiere contratar el Servicio Integral de Banco de Sangre para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por lo que el número de unidades procesadas o procedimientos de aféresis a realizar durante la vigencia del contrato, serán conforme a lo establecido en el anexo 2, los cuales son:						
			a) Sangre Total Segura (incluyendo Biometría hemática confirmación de dos grupos sanguíneos, serología para VIH, HEPATITIS C, HEPATITIS B, CHAGAS, SIFILIS, BRUCELLA Y DENGUE de la unidad obtenida)						
			b) Aféresis eritrocitaria (Biometría Hemática, Grupo sanguíneo ABO y Rh(D), Rastreo/Detección de anticuerpos) irregulares.						
			c) Aféresis plaquetaria.						
			d) Aféresis Terapéutica. (Multicomponentes)						
			e) Biometría hemática de predonante rechazado						
			f) Brúcela del donante rechazado.						
			g) Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa de donante rechazado.						
			h) Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa, incluyendo: grupo sanguíneo y fenotipo del receptor.						
			i) Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa.						
			j) Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo).						
			k) Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa.						
			l) Grupo Sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica Manual.						
			m) Factor VIII (para control de calidad mensual de hemocomponentes)						
			n) Factor Von Willebrand (para control de calidad mensual de hemocomponentes)						
			o) Fibrinógeno (para control de calidad mensual de hemocomponentes)						
			p) Proteínas totales (para control de calidad mensual de hemocomponentes)						
			El proveedor para la prestación del servicio deberá realizar lo siguiente:						
			a) Proporcionar los insumos indicados en el Anexo 3, el equipamiento para el área pre-analítica, indicados en el Anexo 4, así como los equipos indicados en el Anexo 5, los cuales deberá instalarlos para el procesamiento de pruebas en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplir con las especificaciones técnicas contempladas por el fabricante.						
			b) El Proveedor deberá entregar los libros de Ingresos y Egresos, empastados y foliados al Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea para el uso y control de hemocomponentes para dar cumplimiento a la NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.						
			c) El proveedor deberá instalar los equipos del anexo 4 y 5 necesarios para la prestación del servicio dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, deberán ser de tecnología de vanguardia; y por ningún motivo bienes correspondientes a saldos o remanentes, descontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.						
			d) El proveedor deberá realizar las adecuaciones ambientales y de instalación eléctrica necesarias para el buen funcionamiento de los instrumentos y equipos, de acuerdo a las especificaciones que mencione el fabricante. De ser necesario aislar los equipos que requieran condiciones específicas de temperatura (aires acondicionados y/o minisplit), deberá realizarlo en coordinación con la Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión, sin costo adicional para la contratante.						





Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
			e) Todos los reactivos necesarios para brindar el servicio solicitado deberán cumplir los requerimientos técnicos de los fabricantes de los equipos solicitados en el anexo 5, para su correcto funcionamiento y fin diagnóstico. f) La cantidad de insumos indicados en el Anexo 3 deberá ir en función al número de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior. Lo anterior de conformidad a los formatos que le serán entregados al proveedor, de manera mensual dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, para el proceso de unidades de sangre desde la recepción de donadores, estudio serológico hasta la entrega de cada una de las fracciones en los hospitales (servicios de transfusión que lo requieran en forma oportuna). g) El proveedor deberá proporcionar la logística para el traslado de unidades de sangre total y/o hemocomponentes sanguíneos en contenedores o cajas de transporte que mantengan la temperatura adecuada y eviten cualquier tipo de contaminación. Deberán ser estériles y aislantes térmicos, de modo que los productos sanguíneos no se contaminen ni pierdan calidad durante el traslado, así como material absorbente para evitar posibles derrames. Además, deberán contar con kit de validación para la trazabilidad de la conservación de la temperatura mismo que deberá incluir datos como: • Fecha y hora de recolección, • Identificación del lote o unidad de sangre. • Destino y datos del receptor o unidad que lo transporta. • Temperatura a la que fue transportado. Esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, condiciones óptimas de la sangre y sus componentes sanguíneos, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, numeral 13.5.1. h) El proveedor deberá establecer en acuerdo con el responsable del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, las rutas y esquemas de recolección y envío de unidades con base a las necesidades de cada uno de ellos, por lo que deberá prestar el servicio de lunes a viernes, con un horario de 7:00 horas a 19:00 horas. Considerar el traslado de Hemocomponentes fuera del horario establecido en las urgencias de Código Oro para los hospitales. i) El proveedor deberá proporcionar capacitación al personal involucrado en el manejo de los equipos descritos en el anexo 5, durante la prestación del servicio las veces y en los horarios que la contratante determine pertinentes, por lo que entre el proveedor y cada unidad médica determinarán la fecha de la capacitación en conjunto. Al finalizar la capacitación el proveedor deberá proporcionar constancia de capacitación y listado en formato libre firmado por las personas que asistieron, estos documentos serán en original y se entregarán al administrador del contrato, el cual lo remitirá al responsable de cada unidad. j) El proveedor deberá proporcionar un sistema de informática integral, que incluya el software y hardware necesario que agilice el proceso en cada una de sus etapas desde de la captación y selección del donante hasta la obtención del producto final y su transfusión (servidor, PC de escritorio, escáner manual, cámaras web, lectores de huella, impresoras láser, impresoras de etiquetas y los consumibles) para el control de los procedimientos, emisión de los reportes necesarios para los Servicios de Salud del estado de Puebla, el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y el Centro Nacional de la Transfusión sanguínea en tiempo real, mismo que facilite el intercambio de una red de interfase de datos integral con todos los servicios de transfusión, centros de colecta, centros de procesamiento y bancos de sangre en el estado, así como RED de alta velocidad para el envío y recepción de información y que cuente con personal para soporte técnico.						





Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
			las 24 hrs del día de lunes a domingo durante la prestación del servicio, conforme al Anexo 6.						
			k) El proveedor deberá suministrar el servicio de comunicación para enlazar al servidor con los Centros de Colecta para envío y recepción de información relativa al trabajo. Dicha base de datos será propiedad de la contratante, por lo cual, al término del contrato, deberá entregar el respaldo de toda la información que se generó en el tiempo del contrato y no deberán conservar ninguna información relacionada a la Contratante. Cabe señalar que la información no podrá ser utilizada para otros fines que no sean los solicitados por la Contratante.						
			l) Las características de los equipos de cómputo deberán ser compatibles con el sistema informático descrito en el anexo 6, para su óptimo funcionamiento.						
			m) Todo el equipo para la prestación del servicio integral para banco de sangre, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen. No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas onlyexport in onlyinvestigation, ni de equipos discontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.						
			n) El proveedor deberá llevar a cabo la reposición mensualmente de los reactivos compatibles con los equipos del anexo 5, una vez realizado el conteo e inventario, directamente en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, mismos que deberá entregar en un tiempo máximo de 3 días naturales siguientes a su notificación, y obtener el visto bueno del responsable; en caso de que el proveedor no cumpla con el tiempo de entrega establecido será acreedor a sanciones por cada día de atraso.						
			CONTROL DE CALIDAD PARA EL SERVICIO INTEGRAL DEL CETS						
			El proveedor deberá inscribir al Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, en dos programas de control de calidad externo como se establece en la NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en el numeral 15.1.2 y 15.1.3, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, al programa de control de calidad externo de Centro Nacional de Transfusión Sanguínea y el otro el cual deberá estar acreditado a nivel Nacional o Internacional y este debe estar en conformidad con la norma ISO/IEC.17043:2010 Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los ensayos de aptitud, sin costo alguno para la contratante. Deberá de notificar al Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea cuando ya esté inscrito, mandando un correo electrónico con la ficha de inscripción, asimismo el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, deberá de dar seguimiento a dicha inscripción y notificarlo al administrador del contrato. En caso de que el proveedor no cumpla con dichas inscripciones será acreedor a las sanciones correspondientes.						
			CONTROL DE CALIDAD EXTERNO						
			Control de calidad externo para inmunohematología: El proveedor deberá entregar un Control de calidad externo para inmunohematología de manera cuatrimestral y contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o de carácter internacional por la American Association for Laboratory Accreditation (A2LA) como proveedor de ensayos de aptitud de los programas de evaluación externa de la calidad para serología infecciosa, y a su vez que se encuentre acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 Evaluación de la Conformidad, contando con su certificado vigente, esto para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 15.1.2, 15.1.3 y 15.1.4.						
			Evaluación externa de calidad serológica infecciosa: El proveedor deberá contar con un programa externo de calidad para las pruebas de anticuerpos ANTI VIH 1 y 2, HBSAG, ANTI HCV, ANTI TRYPANOSOMA CRUZI, ANTI TREPONEMA PALLIDUM y ANTI HBC, debiendo realizar						



Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
			evaluaciones de manera cuatrimestrales, además deberá contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o de carácter internacional por la American Association for Laboratory Accreditation (A2LA) como proveedor de ensayos de aptitud de los programas de evaluación externa de la calidad para serología infecciosa, y a su vez que se encuentre acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 Evaluación de la Conformidad, contando con su certificado vigente para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 15.1.2, 15.1.3 y 15.1.4. Control de calidad externo para Hematología para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en el numeral: 15.1.1 y 15.1.2						
			CONTROL DE CALIDAD INTERNO						
			El proveedor deberá entregar al Banco de Sangre del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea el CONTROL DE CALIDAD INTERNO, conforme a lo siguiente:						
			Control de calidad interno: El proveedor deberá contar en el área de serología un control positivo débil, adicional al que incluye el fabricante, cuyo valor no excederá de tres veces el punto de corte, para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM- 253- SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, como nos indica en el punto 15.9.2 de acuerdo a la plataforma HIV, HVC, AGSHB, CORE HB, SIFILIS Y CHAGAS.						
			El proveedor deberá contar con un Semipanel para el rastreo de anticuerpos irregulares con dos células, además deberá incluir una célula positiva para el antígeno D a (total 3 células), a una concentración del 0.8 % para utilizarse en las tarjetas de COOMBS con caducidad de 28 días para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 9.5.4 y 9.5.5.1.						
			El proveedor deberá contar con un panel completo de 11 células para identificación de anticuerpos irregulares, solución de elución y adsorción para la separación de dos o más anticuerpos así mismo para la calibración de equipos patrón para la verificación funcional de equipos e instrumentos.						
			El proveedor deberá realizar la verificación de micropipetas cada 4 meses (balanza analítica calibrada).						
			El proveedor deberá realizar la verificación de temperatura de refrigeradores y congeladores con termómetros de alcohol o termómetro digital.						
			El proveedor deberá proporcionar un kit de células control de complementos de COOMBS mensual de eritrocitos sensibilizados, los cuales se utilizan para el control de calidad de la fracción anti c 3b, c3d del suero de COOMBS para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 15.8.3 que se encuentra en la tabla 40 de la norma.						
			El proveedor deberá proporcionar la determinación del Factor VII, Factor Von Willebrand y Proteínas Totales para garantizar tanto plasma como crio precipitados, la estabilidad de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, en sus numerales 8.6.3. 8.6.3.1, 8.6.3.2, 8.6.3.3 y 8.6.2.6						
			PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS						
			Con el fin de cuantificar los procesos de Banco de Sangre que se realizan en el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios para llevar a cabo el reporte de unidades procesadas y/o procedimientos de						





Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
			aféresis:						
			1. Los equipos propiedad del proveedor para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas que generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los mismos, sobre los estudios realizados, documento que será recopilado por el responsable de cada área del banco de sangre.						
			2. Para efecto de pago, se considerará el proceso de obtención de sangre total o proceso de aféresis, registrados en el sistema informático o libro de Ingreso y Egresos del banco de sangre (mismos que incluyen como parte del costo las pruebas de tamizaje, biometría hemática, segundo grupo por unidad y demás necesarias para el proceso de obtención de hemocomponentes de la sangre total segura de acuerdo a la norma vigente de banco de sangre).						
			3. No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que: a. Se utilicen para el control de calidad interno y externo y tercera opinión, y en el duplicado de pruebas reactivas. b. Se utilicen para controles y calibración de los equipos. c. Las que efectúen los técnicos del proveedor con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos. d. Las defectuosas por causas imputables a los procesos logísticos de abasto, re surtimiento y conservación o que se deriven de fallas del equipo. e. La que efectúen en protocolos de verificación e instalación de equipos.						
			4. Los formatos necesarios para presentar el reporte mensual de pruebas le serán entregados al proveedor al momento de la formalización del contrato. En caso de requerir información adicional para documentar el formato de reporte mensual, la contratante proporcionará al proveedor la información requerida para que las unidades con el servicio instalado estén en condiciones de elaborar el reporte.						
			V. PERSONAL. El proveedor deberá contar una plantilla de trabajo suficiente para cubrir la demanda solicitada de pruebas en la recolección de sangre, la cual consistirá como mínimo lo siguiente:						
			a) 5 Técnicos Laboratoristas y/o Enfermeros y/o Químicos.						
			b) 1 Químico Clínico o Químico Farmacobiólogo con especialidad en Hematología Diagnóstica por Laboratorio. Y/o Químico Clínico o Químico Farmacobiólogo con experiencia en Servicios de Banco de Sangre. De acuerdo con la pregunta 4 del licitante DICIPA.						
			c) 2 Maestros en Ciencias con especialidad u orientación en Inmunobiología. Y/o 2 (Dos) Químicos Bacteriólogo y Parasitólogo con experiencia en Servicios de Diagnóstico y Equipos de Banco de Sangre. De acuerdo con la pregunta 5 del licitante DICIPA.						
			d) 1 Persona que realizara la recolección y entrega de la sangre entres las unidades por cada ruta de traslado.						
			e) 1 Persona responsable del servicio, pudiendo ser Químico Clínico, Químico Farmacobiólogo o Químico Bacteriólogo Parasitólogo.						
			f) 2 Ingenieros en Mecatrónica, electrónica o Biomédico.						
			VI. ENTREGABLES. 1. El proveedor deberá entregar en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes en formato libre el reporte mensual del registro y control de los procedimientos realizados por paciente atendido. Este registro deberá estar validado y firmado por el Director y/o Administrador y/o Responsable de cada Unidad Médica de la contratante, debiendo contener el sello de la unidad médica, con nombre, cargo, firma y fecha de recibido y la leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción, debiendo ser en forma impresa, respetando los datos que a continuación se solicitan:						
			a. Nombre de la unidad médica.						
			b. Fecha de la prueba.						



Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
			c. Nombre del paciente. d. Edad del paciente. e. Sexo del paciente. f. Prueba realizada g. Costo por prueba h. CURP Cada unidad médica será responsable de proporcionar los datos antes descritos, en caso de que no se obtuviera algún dato, la unidad médica deberá de realizar la justificación correspondiente firmada y sellada por el Director y/o Administrador de cada Unidad Médica. Este documento se deberá generar para trámite de pago mensual. 2. El proveedor deberá entregar carta de borrado seguro a los 2 días hábiles posteriores al término del servicio en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.						
			VII. CONDICIONES GENERALES. 1. El proveedor deberá proporcionar un sistema automatizado de aféresis de flujo continuo para realizar recambio plasmático terapéutico (unipunción y doble punción), recambio eritrocitario, depleción de eritrocitos, colección de células mononucleares, colección de granulocitos, depleción de plaquetas, depleción de leucocitos, recambio plasmático terapéutico con accesorio secundario (columnas) colección de plaquetas y procesamiento de médula ósea, sistema con pantalla táctil en español, sensores ópticos, sensores de presión y sistema de alarmas para mantener la seguridad del donador, sistema de control automatizado de interfaz, colección de componentes fuera de la centrifuga sin necesidad de trasvase manual, control automatizado de anticoagulante y solución fisiológica, memoria de recuperación de procesos en caso de falla de energía, memoria para almacenar hasta 100 procedimientos sellador dieléctrico. 2. Los equipos del anexo 5 serán devueltos al término del periodo del servicio, en las condiciones en las que se encuentre, dichos equipos estarán en comodato, sin generar algún costo adicional para la contratante. 3. Una vez realizada la comunicación del fallo correspondiente, el proveedor deberá iniciar con la logística y actividades necesarias, con la finalidad de que el servicio inicie en el periodo contratado. Se tendrán un periodo máximo de transición de 20 días naturales para la implementación del servicio en todas las unidades médicas contratadas. 4. Durante la prestación del servicio, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de validación, verificación y calibración de acuerdo al tiempo y características establecidas en la NOM-SSA1-253-2012. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, y solución a todas las fallas de los equipos las veces que sea necesario para los equipos en comodato para la prestación del servicio, sin que esto genere un costo adicional para la contratante. Dichos mantenimientos deberán de atenderse en un tiempo máximo de 72 horas después de que la unidad médica haya levantado el reporte o notificado directamente al proveedor. Asimismo, el proveedor deberá entregar al administrador del contrato copias simples de las bitácoras de mantenimientos realizados, mismos que deberán venir validados de conformidad por el director y/o administrador de cada unidad médica. En caso de que el proveedor no cumpla con dichos mantenimientos preventivos y/o correctivos y/o solución a todas las fallas, será acreedor a las sanciones correspondientes por cada día de atraso. 5. El proveedor podrá integrar dos o más paquetes de estudios para realizarse en un mismo equipo, siempre y cuando no afecte la productividad de las unidades y de común acuerdo con el responsable en cada una de ellas.						





Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
			6. La distribución de las pruebas podrá ser redistribuidas durante la vigencia del contrato de acuerdo con la productividad de cada Unidad y a las necesidades de la contratante.						
			7. El proveedor deberá solicitar a la formalización del contrato las condiciones fiscales específicas para generar la facturación de su servicio al área de contabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.						
			8. El proveedor apoyara con capacitación constante al personal técnico y operativo de los equipos instalados en el Centro Estatal Transfusión Sanguínea.						
			CONECTIVIDAD CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE						
			A) Conexión con los sistemas de la contratante. El proveedor, deberá otorgar el servicio a través de las herramientas tecnológicas definidas por la contratante, para lo cual será capacitado previamente por la contratante para el uso de estas, garantizando así la accesibilidad en tiempo real de la información requerida y que la misma, se encuentre en resguardo dentro de los sistemas informáticos, esquemas de respaldos y recuperación de la contratante						
			B) El proveedor deberá considerar personal para que pueda recibir capacitación del sistema empleado por la contratante, mismo que será capacitado dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato; el personal será definido por el proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de la formalización del contrato.						
			C) RespalDOS. El proveedor deberá de entregar respaldos de toda la información que se genere durante la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, en caso de que el proveedor cuente con una base de datos relacional, deberá entregar el respaldo de base de datos, el diccionario de datos, así como la versión de la tecnología utilizada. En caso de que no se cuente con una base de datos, el proveedor deberá entregar la información en archivos de texto plano (CSV), indicando la estructura de los datos.						
			La entrega de los respaldos deberá ser acumulativo, es decir, al final del servicio en un solo respaldo que comprenderá todos los datos del servicio, en disco duro u otro medio de respaldo digital.						
			D) Borrado seguro. El proveedor deberá elaborar una carta compromiso en hoja membretada al término del servicio, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante.						
			Para ejecutar el procedimiento de borrado seguro, el proveedor deberá solicitar a la contratante la autorización por escrito al término del servicio, por lo que, no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente misma que será emitida por la Dirección de Planeación y Programación.						
			El procedimiento de borrado seguro deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:						
			* Datos de la región (nombre, ubicación).						
			* Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.						
			* Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).						
			* Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial).						
			* Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: des magnetización, sobre-escritura, etc.).						
			* Evidencia documental y fotográfica.						





Nombre del Licitante:			DICIPA, S.A. DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			Consecutivo	Procedimiento	Mínimo	Máximo			
			Finalmente, la captura de la información en los sistemas informáticos que defina la contratante, será la base para la contabilización y pago del servicio prestado.						
			PERÍODO DE TRANSICIÓN.						
			A) El proveedor entrante, deberá asumir y mantener la operación del servicio en coordinación con la etapa de salida del proveedor saliente, y deberá implementar progresivamente la prestación del servicio requerido a fin de recibir la entrega de los espacios físicos que le sean asignados, equipos y/o mobiliario, bienes, información, entre otros; propiedad de la contratante, para la continuidad del servicio.						
			B) Solo se pagará los servicios efectivamente prestados, desde el día en que el nuevo proveedor los empiece a otorgar.						
			C) Los Responsables de las Unidades Médicas de la contratante, darán las facilidades necesarias para realizar los trabajos que se requieran, en horario diurno, vespertino o nocturno, con el propósito de facilitar la operación del servicio y puedan los pacientes recibir sus atenciones médicas.						
			D) La etapa de transición no exime al proveedor del cumplimiento de las obligaciones que se pacten, en consecuencia, deberá garantizar la operación del servicio en el período establecido en el contrato respectivo y sus anexos; para tal efecto, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que emerjan en la formalización del instrumento jurídico.						
			Una vez concluido el período de contratación, el proveedor tendrá un período de 5 días naturales como máximo, para desocupar y/o retirar, los equipos y/o mobiliario, bienes, información, software, sistemas computacionales, personal, entre otros; durante este período, no se considerará incrementado en tiempo el contrato de origen.						

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$18,860,183.64 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE DE \$31,439,664.44 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE **SEGUNDO**. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA., SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO DICIPA, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DE



LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, EN LA DIRECCIÓN ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA, PUEBLA., CONFORME AL ANEXO B--

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO;- EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

EL 2% CUANDO NO PROPORCIONE O PROCESE ALGUNA PRUEBA, POR CADA DÍA DE RETRASO. (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

EL 2% CUANDO NO PROPORCIONE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS MÉDICOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE DE CADA PROCEDIMIENTO AFECTADO. (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

EL LICITANTE ADJUDICADO REALIZARÁ UNA BONIFICACIÓN A LA CONTRATANTE DEL 2% POR CADA HORA DE RETRASO DE LOS TIEMPOS DE SOLUCIÓN ESTABLECIDOS DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO; ASÍ COMO EN LA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA SOFTWARE Y HARDWARE Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE PUEDA FUNCIONAR. APLICANDO LAS FÓRMULAS CORRESPONDIENTES DE LA FALTA DE FUNCIONALIDAD -----

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **DICIPA, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ -----





PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN:	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR POR





UNIDAD Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN CONTRATANTE.-----

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TRAMITAR SU PAGO DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN CALLE 24 SUR, NÚMERO 501, LOCAL 66, PLAZA DEL SOL FINANZAS, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., C.P. 72501, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS:-----

A) ORIGINAL DEL FORMATO LIBRE DE REPORTE MENSUAL DEL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR PACIENTE ATENDIDO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA, CON NOMBRE, CARGO, FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO, Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.-----

B) COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, NÚMERO DE CONTRATO, PLASMÁNDOSE EL NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE, Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.-----

EL ARCHIVO XML DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA IMPRESA Y POR CORREO ELECTRÓNICO:-----

C) COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONTRATO.-----

D) COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-----

SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ PAGO.-----

LA CONTRATANTE NO CUBRIRÁN COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (FACTURAS) DE SERVICIOS QUE NO ESTÉN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS NO LIBERARÁN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) CORRESPONDIENTE SI ÉSTA NO CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA TOTAL REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) DE FORMA EXTEMPORÁNEA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO, O LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA SOLVATACIÓN DE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS.-----

ASIMISMO, EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.-----

E) NO APLICA RETENCIÓN 5 AL MILLAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE CINCO AL MILLAR, PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, PUBLICADOS EL 04 DE ABRIL DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES.-----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS



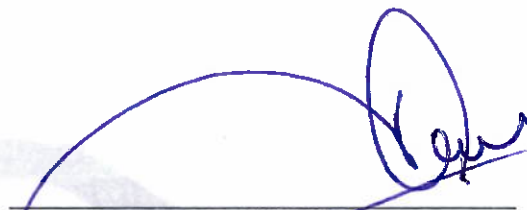
A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

FIN DE TEXTO -----

